



Intervención

INT

Expte: 1234/2019

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Resolución de 26/12/2018 de la Dirección General de Políticas activas de empleo del Servicio Andaluz de Salud de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para financiar prácticas no laborales en empresa en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003 y prácticas no laborales en empresas acogidas al Decreto 192/2017, convocatoria 2018-2019.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía de 381.681,99 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 2/2019 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
241.99.131.04 (Retribuciones Personal Programa EPE'S 2019)	97.707,87
241.99.160.04 (Seguridad Social Programa EPE'S 2019)	30.833,69
241.99.226.30 (Gastos Diversos Programa EPE'S 2019)	24.281,23
241.99.489.10 (Becas Programa EPE'S 2019)	206.529,60
241.88.470 (Cuotas S.S. a Empresas del Programa EPE'S 2019)	22.329,60

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.50 (J.Andalucía Subvención Fomento Empleo)	381.681,99

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2019/3/GG/2	PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPE'S) 2019	Junta Andalucía	381.681,99

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249